REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ARCHIVO GABINETE DEL SUBSECRETARIO

	UBLICA DE CHILE PRESIDENCIA EGISTRO Y ARCHIVO
NR.	91/6015
A:	1 0 ABR 91
P.A.A.	R.C.A. F.W.M
C.B.E.	M.L.P. P.V.S
M T.O.	EDEC J.R.A.
" Z.C.	

ORD. Nº 0405

ANT.: Oficio G.P. Nº1142/90, de Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 1 5 FEB 1991

DE : JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, fue remitida a esta Subsecretaría, presentación del Sr. ONIAS GODOY REYES, domiciliado en General Crostiaga Nº 340, Ñuñoa.
- 2 El citado recurrente ha sido informado sobre la reciente y reiterada revisión de los antecedentes referidos a la situación que le afecta, informándosele que la gestión judicial realizada, respecto de la propiedad a que se alude, se llevó a efecto conforme a la normativa legal.

Saluda atentamente a Ud.,

Ana mana Lamu 1 CARLOS MONOZ PARRA ARQUITECTO JEFE DE GABINETE

CMP/PGL/meac: DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Subsecretaría - Of. de Partes.

Santiago, Agesto I5 de 1990

Sr.
Dn. Patricie Aylwin
Presidente de la República
Presente

11/10

Mi muy apreciado or. Presidente:

Confic en mi Dies que por intermedio de usted podré operarme de la vista, confianza que también deposité en mi recordade Presidente Frei, quien me solucioné un asunte relacionade con el Ministerio de Educación.

Olegario y yo somos afectados a la vista, él ya la perdió totalmente por no poder eperarse, tuvimos que aprender el sistema Braille debide a la falta del rey de los sentidos, la lucha por la vida nos ha sido dura.

Nuestra querida madre siempre tuvo una especial preocupación per mi hermano Olegario y yo, nos adjudicé una casa en el pueble de Lolol, sexta región, cerca de Santa Cruz, la que fue expropiada por Serviu, sin haber recibido hasta el momento presente ni un solo centavo; demolieron la casa y en ese terreno edificaron la Municipalidad de Lolol. Nosotros tenemos documentos relacionados con estos trámites, el Ministro de la Vivienda manifestó su eposición para que no se realizara la exprepiación. Le agradeceríamos de todo cerazón si Ud. nes hiciera justicia y

se dignara señalarnos una persona que nos solucionara este problema.

Le ruege me perdone, Sr. Presidente, per haberme temade la confianze de contarle nuestra pena y les grandes deseos de operarme.

Deseandole el mayor éxito en su Gobierne y que Dies siempre le acompañe en todo momente, le saludan cariñosamente quienes con mucha razón han depositado en usted toda su confianza.

Atte.

Onias Godoy Reyes

P. D. - Serviu depesité dinere con respecte a la casa ubicada en el pueble de Lelel.

Adjunte la copia del Registre de Propiedades y herencia dejada per mi madre Elvira Reyes Ferrada a sus hijes legítimos: Olegario Felipe y Mateo Onías Godoy Reyes.

Además: - los exámenes a la viata pera mi operación, - Dr. Eggers y Dr. Papic.

Mi dirección: - General Gerestiaga 3 4 0 - Santiage

COPIA DEL REGISTRO DE PROPIEDADES

Fs. 645 vta

ANO 1978.-

N° 512

R. C. VENTA

REYES JOSE MANUEL -

Α

MARIA ANTONIA CACERES Y SU CONYUGE

#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#&#

Santa Cruz, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Se me ha solicitado la inscripción de lo siguiente: Número ciento setenta y uno .- Compraventa .- Reyes José Manuel, vecino de este departamento, por escritura otorgada ante el Escribano infrascrito con fecha veintiocho del corriente mes, compró en la cantidad de mil doscientos pesos a los cónyuges Maria Antonia Cáce res y José Miguel Vilches, del mismo domicilio y autorizados judicialmente, una casa de propiedad de la señora Cáceres, certificada en terreno de la Iglesia parroquial, ubicada en la aldea de Lolol, quinta sección de éste departamento y lindante: Norte, José Santos Encalada y María Duque; Sur, Mercedes Fuenzalida; Oriente, testa mentaria de José Santos González; y Poniente, la calle pública .-La propiedad a que se refiere esta inscripción se halla inscrita en el registro de propiedades a mi cargo por el año mil ochocientos se tenta y ocho, a fojas sesenta y cinco vuelta, bajo el número ciento trece. Firmó la presente con don Santiago Muñoz C., quién la ha re querido en virtud de la facultad conferida en el título, el cual, presentó al efecto.- Vichuquén, Agosto veintinueve de mil ochocien tos ochenta y cinco.- Faustino Valenzuela.- Así consta de la foto copia autorizada que me presentó don Octavio Núñez a las diez horas de hoy, y que dejo agregados al final del presente registro de propiedad bajo el número setenta y seis - La referida propiedad se en cuentra señalada en el rol de avalúos de la comuna de Lolol con el número cuatro raya ocho y con sus contribuciones pagadas hasta la segunda cuota del presente año. Doy fe. Joaquin B. de la Riva M.



Santa Buz, a disciocho de marzo de mil novecientos o

chenta y dos. Procedo a inscribir la posesión

154101

20 772... 205. Exectiva 205. E

efectiva de la heroncia intestada quedada al Jallecimi ento de don José manuel Rezos leva al Jallecimi ento de don José manuel Rezos leva ra José dona Dofores Tenada guena, por auto del Jusgada Civil de mazor luantia de este Departamento con Jecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que en se paste dispositiva dice: Concédese la posesión esectiva intestado de la his

mil novecientos ochenta y uno, y que en se

Pep. 1611. parte dispositiva dice: Concédere la poresión
esectiva intestada de los bienes dejados por
don José manuel Rezes Vergara y por doña
Dolores terrada Guerra, ya individualizados a Javos de su hija legitima doña
Elvina Rezes Ferrada, ya individualizada, Jallecida el diecicincueve de Junio
de mil novecientos setenta y dos, en San
tiago calle Simón Bolivar nelmero cua
tro mil setecientos setenta y ceis habien
do tenido su último domicilio en el puebb

Je Comuna de Solol del ex-Departamento de Santa huz, hoz Provincia de lobehagua, Je concede la posesión efectiva in testada de la herencia dejada por és ta causante doña Elvira Rezes verra da, ya individualizada a sus hijos le-

gitimos: Olegario Felipe Codog Reges, el petisionario, ya individualizado al co mienzo y a don mateo Orias Godog Re.

Jes, profesor, domiciliado en Santiago. Comuna de La Reina calle Carlos Silva Vildósola dos mil setecientos sesenta y siete. Se ordenó inscribir por Resolución del mis mo Juzgado de Jecha reintiuno de Ene. no de mil novicientes ochenta juno. El inventario de los bienes pe protocolizo en la notaria de esta pindad, ante el no-Jario que autoriza con Jecha veinticua. tro de Diciembre de mil novecientos ochen ta y uno y en el jigura una propiedad ulicada en la Comuna de Blol. - asi consta del expediente nol número pua renta y dos mil trescientos diecinuere, Rezes Vergara josé manuel y otra, Pose-sión Exectiva, y que me presentó doña ma ría Isabel Ortiz a las diez horas de hoz. Dos fe. Entre lineas y de doña Dolores Fenada Guena vale. - Doz Ze. 2 3 MAR. 1982